# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-166/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por el alumno Ariel M. Kaless solicitando ser reincorporado al Plan 1997 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

La resolución CSU-757/13 que reglamenta y fija el procedimiento para la excepción de la baja por inactividad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno A. Kaless solo adeuda una materia para culminar su carrera;

Que el mismo se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3º de la mencionada resolución;

Que los miembros del Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación recomiendan que hacer lugar al pedido del alumno;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 05 de agosto de 2014**

**Art. 1°).-** Autorizar la excepción a la baja del alumno Ariel Martín KALESS (L.U. 45972) en el Plan 1997 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º de la Resolución CSU-757/13.-

**Art. 2º).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos.----------------------------------------------------------------------------